

## Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

## Disposición

Número: DI-2022-08746987-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Lunes 5 de Diciembre de 2022

**Referencia:** Prórroga vigencia Acuerdo Marco N° 10606-17-AM21 "Contratación de Seguros para Flota Vehicular".

Visto lo actuado en el expediente Nº EX-2021-06528751- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el cual tramita la Licitación Pública de Acuerdo Marco Nº 10606-17-AM21, "Contratación de Seguros para Flota Vehicular" y

## **CONSIDERANDO:**

Que por Disposición DI-2021-08145813- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y DI-2021-08199789-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó y enmendó respectivamente la Licitación Pública de Acuerdo Marco Nº 10606-17 -AM21 para la "Contratación de Seguros para Flota Vehicular" y, con destino a satisfacer necesidades de los organismos y entes públicos mencionados en el Art. 4º de la Ley de Administración Financiera Nº 8706.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación referida PLIEG2021-06738214- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en su artículo 3° establece que el período de vigencia del mencionado Acuerdo Marco, será de 1(un) Año a partir de su perfeccionamiento, el cual ocurrió el día 10 de Diciembre de 2021, como surge de las constancias administrativas y del reporte Sistema COMPR.AR.

Que, a su vez, el citado Art. 3° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación, reserva el derecho de prorrogar la vigencia del mismo por un período de hasta 1 (un) Año más, bastando para ello la simple notificación que se curse a los adjudicatarios.

Que la Ley Nº 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Convenio Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 132 dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será encargada de autorizar, aprobar e implementarlas distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco.

Que esta Dirección General estima conveniente hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 3° del Pliego de Condiciones Particulares, y en consecuencia, prorrogar la vigencia del Acuerdo Marco N° 10606-17 - AM21, por el término de 1 (un) Año a partir del día 11 de Diciembre de 2022, habida cuenta de que, durante la vigencia del contrato en curso, los proveedores no han merecido imputaciones de incumplimientos que merezcan la aplicación de sanciones, a lo que cabe añadir las razones de economía

administrativa que reporta la prórroga en cuestión.

Por lo expuesto, y en ejercicio de la competencia delegada por Disposición Nº DI2022-08625198-GDEMZA- DGCPYGB-MHYF y lo dispuesto por el art. nº 131 de la Ley nº 8706 de Administración Financiera;

## EI SUBDIRECTOR GENERAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES D I S P O N E:

Artículo 1º - Prorróguese la vigencia del Acuerdo Marco 10606-17-AM21, "Contratación de Seguros para Flota Vehicular", por el término de 1 (un) Año a partir del día 11 de Diciembre de 2022.

<u>Artículo 2º</u>- Dispóngase que la Garantía Unificada de Oferta y Adjudicación, presentada oportunamente por los proveedores seleccionados, regirá durante el periodo de vigencia de la prórroga autorizada.

<u>Artículo 3º</u> - A los fines dispuestos por el Art. 1º de la presente Disposición dese intervención al Área de Coordinación Administrativa a efectos de implementar a prórroga dispuesta en el Sistema COMPR.AR

<u>Artículo 4º</u> - Notifiquese en forma electrónica a los proveedores: PROVINCIA SEGUROS S.A.; CAJA DE SEGUROS S.A.; LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES; y SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA.; comuníquese a los Servicios Administrativos, publíquese en el Portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese la presente a la sección "anexos" del Acuerdo Marco N°10606-17-AM 21 y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, c=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.05 12:59:49 -03000

Martín Horacio Montenegro Administrativo Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes Ministerio de Hacienda y Finanzas